

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

Comisión creada mediante la Ley 9967 – Ley contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte con la responsabilidad de “llevar adelante programas de prevención y capacitación en contra del hostigamiento y el acoso sexual en el deporte, y recibir y dar seguimiento de las denuncias de hostigamiento o acoso sexual presentadas ante los órganos internos de las entidades deportivas correspondientes”

Enlace:

<https://www.icoder.go.cr/transparencia-institucional/direccion-nacional/comisiones/comision-institucional-contra-el-hostigamiento-sexual-en-el-deporte>

The infographic features a cartoon illustration of a young man with brown hair, wearing a green t-shirt and blue pants, holding a smartphone. He is standing on a black silhouette of a person. The background is a gradient of blue and purple. At the top, there is a header with the logo of the Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, the text 'GOBIERNO DE COSTA RICA', and a QR code. The main title is 'ERES UNA PERSONA AGRESORA DIGITAL CUANDO:'. Below this, there are five numbered points in yellow speech bubbles: 1. A PESAR QUE TUS MENSAJES SON IGNORADOS, INSISTES HASTA LLEGAR AL ACOSO. 2. HACES USO DE LAS REDES SOCIALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA VIGILAR Y SEGUIR A LA PERSONA O ATORMENTARLA. 3. CUANDO COMPARTES CONTENIDOS PRIVADOS DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO. 4. CUANDO CREAS GRUPOS EN REDES SOCIALES CON EL FIN DE DAÑAR A UNA PERSONA. 5. CUANDO COMPARTES MENSAJES FALSOS QUE BUSCAN DAÑAR LA INTEGRIDAD DE OTRA PERSONA. At the bottom, there is a black banner with white text that reads 'LA VIOLENCIA DIGITAL SÍ EXISTE Y SÍ DAÑA ¡NO SEAS CÓMPLICE ...DENUNCIA!'. In the bottom right corner of the banner, there is a small icon of a person and the text 'COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR'.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO DE COSTA RICA

ERES UNA PERSONA AGRESORA DIGITAL CUANDO:

1. A PESAR QUE TUS MENSAJES SON IGNORADOS, INSISTES HASTA LLEGAR AL ACOSO.
2. HACES USO DE LAS REDES SOCIALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA VIGILAR Y SEGUIR A LA PERSONA O ATORMENTARLA.
3. CUANDO COMPARTES CONTENIDOS PRIVADOS DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO.
4. CUANDO CREAS GRUPOS EN REDES SOCIALES CON EL FIN DE DAÑAR A UNA PERSONA.
5. CUANDO COMPARTES MENSAJES FALSOS QUE BUSCAN DAÑAR LA INTEGRIDAD DE OTRA PERSONA.

**LA VIOLENCIA DIGITAL SÍ EXISTE Y SÍ DAÑA
¡NO SEAS CÓMPLICE ...DENUNCIA!**

COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR



INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE SÍ EXISTEN!!!



ATRÉVETE A DENUNCIAR

LEY 9967



COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR

¿Qué es el hostigamiento y el acoso sexual en el deporte?

Hostigamiento y acoso sexual en el deporte: cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual y no deseados por la persona que los recibe, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la integridad física o psicológica de una persona. Hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



¿Cómo se manifiestan el hostigamiento y el acoso sexual en el deporte?

Requerimientos de favores sexuales en el ámbito deportivo que impliquen:

Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura.

Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura.

Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita.

Lenguaje verbal oral o escrito y no verbal como ademanes, gestos, ruidos, silbidos, jadeos o gemidos con connotación sexual, que resulten hostiles, humillantes u ofensivos para quien las reciba sin su consentimiento.

Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba, sin perjuicio de que estas conductas puedan constituir un delito sexual.



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO SEXUAL SON PRÁCTICAS INADMISIBLES.

Infórmate. Denuncia.

PARA DENUNCIAS PUEDES ESCRIBIR A:



DENUNCIA.HOSTIGAMIENTO@ICODER.GO.CR

PARA INFORMACIÓN PUEDES ESCRIBIR A:



COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR



DENUNCIA



LEY 9967





**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

¿Qué es el Acoso y el Hostigamiento Sexual?

Conducta indeseada por parte de quién la recibe.

De naturaleza sexual.

Puede presentarse una sola vez o ser reiterada.

Provoca efectos perjudiciales en la víctima.

¿ACOSO? ¡ACUSA!



El acoso sexual y el hostigamiento sexual son conductas indeseables. ¡Denúncialas!

DENUNCIA



LEY 9967



COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

IDENTIFICAR Y DENUNCIAR EL ACOSO SEXUAL

**¿EL CONTACTO FÍSICO CON
UNA PERSONA DEL EQUIPO TE
INCOMODA?**



**TRATO FÍSICO NO DESEADO DE
CONTENIDO SEXUAL**

- TOCAMIENTOS INNECESARIOS
- PALMADAS, PELLIZCOS O ROCES
NO DESEADOS

LEY 9967



COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR



INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Manifestaciones del **ACOSO SEXUAL** y el **HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

mostrar imágenes sexuales
gestos y miradas sexuales
miradas lascivas
acoso verbal
petición favores sexuales
jalar ropa
lenguaje verbal escrito
ofensivos
carácter sexual
besos forzados
indeseados
pellizcos en forma sexual
notas sexuales
jadeos
contacto innecesario
chantaje
manoseos
lenguaje verbal oral
hostiles y humillantes
bromas o insinuaciones
rumores sexuales
acercamientos corporales
dejar imágenes sexuales
propagar rumores
restregar a la víctima
espiar mientras se viste
acorrallar
mensajes sexuales
miradas obscenas

jaloneos
manipular
escritos
gemidos



LEY 9967



DENUNCIA





INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
COMISIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL DEPORTE

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ERES CÓMPLICE DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO DIGITAL CUANDO:

1. CULPAS A LAS PERSONAS POR EL CONTENIDO QUE PUBLICAN SIN CONSENTIMIENTO DE ELLAS.



2. CUANDO TE BURLAS DEL ACOSO QUE ESTÁ SUFRIENDO OTRA PERSONA



3. CUANDO CONTRIBUYES A HACER VIRALES CONTENIDOS PRIVADOS O ÍNTIMOS SIN SU CONSENTIMIENTO.



4. CUANDO NO DENUNCIAS NI FRENAS EL ACOSO QUE VIVE UNA PERSONA EN LAS REDES SOCIALES O EN LOS ESPACIOS DIGITALES.



5. SI CONVOCAS A MOLESTAR. HUMILLAR, DIFUNDIR FOTOS, VIDEOS O MATERIAL PRIVADO E ÍNTIMO PARA DAÑAR A ALGUIEN.



NO ESTÁS SOLA, ATRÉVETE A DENUNCIAR...

¡LO VIRTUAL SIEMPRE ES REAL!



COMISION.CIHS@ICODER.GO.CR

Documentos CIHS

- [FORMULARIO_DE_DENUNCIA_CIHS.DOCX](#) 394 KB
- [OBLIGACIÓN_DE_LAS_ENTIDADES_DEPORTIVAS.PDF](#) 462 KB